

TÉRMINOS DE REFERENCIA

| | |
|--------------------------------|--|
| NOMBRE DEL SERVICIO SOLICITADO | SERVICIO DE CONSULTORÍA ESPECIALISTA MARINO DE LA RESERVA NACIONAL MAR TROPICAL DE GRAU |
| PROYECTO SOLICITANTE | 168 MAR DE GRAU |
| PRESUPUESTO | Doce mil con 00/100 soles (12,000.00) |
| LUGAR DE SERVICIO | ÁMBITO DE LA RESERVA NACIONAL MAR TROPICAL DE GRAU CON SEDE ADMINISTRATIVA EN SERNANP PIURA AV. LOS COCOS H23 URB. CLUB GRAU-PIURA |
| DURACIÓN | Setenta y cinco días (75) |
| CADENA DE GASTO A AFECTAR | 168002002RN1801010101003 |

1. Antecedentes y descripción del Proyecto

- Profonanpe es un fondo ambiental privado que tiene como propósito promover la sostenibilidad de la vida conectando a la humanidad con el medio ambiente. Está especializado en la captación, administración y canalización de recursos financieros para la ejecución de programas y proyectos que contribuyen a la conservación de la biodiversidad, el medio ambiente, y a la mitigación y adaptación del cambio climático. Adicionalmente, hasta la fecha, Profonanpe es la única institución en el Perú acreditada por el Fondo Verde para el Clima (FVC) como Entidad de Acceso Directo (DAE en inglés).
- Con fecha 11 de febrero de 2014, Profonanpe, como receptor de la donación y el Banco Mundial, en calidad de Agencia Implementadora del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF por sus siglas en inglés), suscribieron un Convenio Interinstitucional (Grant Agreement) para la ejecución del Proyecto “Fortalecimiento de la Gestión Sostenible de la Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras (RNSIIPG)”, cuyo objeto consistió en mejorar el manejo de los ecosistemas marinos y costeros de la Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras, así como proteger la diversidad biológica en los sitios pilotos.
- En el año 2019 se tuvo el cierre del proyecto, quedando operativo el portafolio patrimonial Puntas e Islas.
- En este contexto, Profonanpe mediante Carta PRFNP N° 246-2024, de fecha 23 de abril de 2024, solicita al Fondo Mundial del Medio Ambiente reorientar los fondos del proyecto GEF TF 4505 Strengthening Sustainable Management of the Guano Islands, Isles and Capes National Reserve System (RNSIIPG), para la Reserva Nacional Dorsal de Nazca y la Reserva Nacional Mar Tropical de Grau. Al respecto, el fondo ha indicado su intención de reorientar los recursos para contribuir al cierre de brecha financieras y dar soporte para la gestión de las áreas naturales protegidas marinas.
- Mediante Decreto Supremo N° 008-2021-MINAM y N° 003-2024-MINAM se estableció la creación de la Reserva Nacional Dorsal de Nazca y la Reserva Nacional Mar Tropical de Grau, respectivamente, con la finalidad de conservar una muestra representativa de los ecosistemas marinos asociados a las reservas mencionadas, 2

así como contribuir a la conservación de la biodiversidad nacional e incrementar la representatividad del SINANPE.

2. Objetivo:

Contratar los servicios de un ESPECIALISTA MARINO PARA LA RESERVA NACIONAL MAR TROPICAL DE GRAU.

2.1 Objetivo general

La consultoría tiene como objetivo general brindar asistencia técnica a la jefatura de la Reserva Nacional Mar Tropical de Grau (RNMTG) del SERNANP en aspectos relacionados al monitoreo y sistematización del módulo de efectos por actividades.

3. Alcance de la consultoría

- Implementación, seguimiento y actualización de la base de datos, apoyar y/o elaborar lineamientos para la aplicación de las diferentes modalidades de conservación de recursos naturales en el Área Natural Protegida.
- Asistencia técnica para fortalecer las competencias de la Jefatura del Área Natural Protegida para la supervisión y monitoreo de las actividades de conservación de recursos naturales en el ANP y su Zona de Amortiguamiento.
- Emitir opinión técnica respecto a los instrumentos de gestión ambiental que ingresan al ANP y su Zona de Amortiguamiento.
- Supervisar los flujos y la calidad de la información en relación a la elaboración de los documentos de gestión del ANP.
- Establecer y mantener vínculos de intercambio de información y de experiencias en conservación y gestión de recursos naturales a nivel nacional e internacional.
- Realizar acciones de gestión técnica, científica, planificación y administrativa.
- Planificación, coordinación y ordenamiento de las actividades de conservación, restauración, manejo de recursos naturales en el ANP y su ZA, manejo de amenazas, monitoreo biológico, evaluación ambiental y cambio climático, entre otros que se desarrollen en el ANP.
- Supervisar los flujos y la calidad de la información en relación a la elaboración de los documentos de gestión del ANP.
- Participar en los procesos de zonificación
- Apoyar en el seguimiento y evaluación de los proyectos productivos sostenibles y amigables con el ambiente desarrollado en la zona de amortiguamiento del ANP.
- Promover el fortalecimiento de capacidades de los actores directos e indirectos en la gestión del ANP.
- Apoyar en la actualización e implementación del Plan Maestro del ANP. o. Promover la participación ciudadana en beneficio de la conservación y desarrollo del Área Natural Protegida.
- Promover convocatorias de guardaparques voluntarios.
- Capacitar a Guardaparques en la gestión de la ANP y temas de especialidad.
- Otras actividades que le designe el Jefe del Área Natural Protegida.

4. Descripción de productos entregables

| N° | Productos entregables |
|----|--|
| 01 | <p>Plan de trabajo y cronograma de actividades que incluya: Hoja de ruta de acciones de vigilancia y control en cada polígono, que incluya el listado de acciones necesarias de acuerdo a los objetivos del Plan Maestro para:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conservación de los elementos priorizados. 2. Ordenamiento de actividades pesqueras y turísticas. 3. Fortalecimiento de Capacidades a los vigilantes comunales reconocidos. 4. Monitoreo de elementos priorizados de la RNMTG. |
| 02 | <ol style="list-style-type: none"> 1. Informe que incluya: <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de capacidades con cada OSPA así como operadores turísticos de los 4 polígonos referidos a las normas de uso para pesquerías responsables en el ANP. • Propuesta de protocolos de intervención conjunta de los operativos en cada polígono (Produce, Direpro, Imarpe, FEMA, DICAPI, SANIPES). 3. Seguimiento a mecanismos de gestión participativa (comité de gestión, acuerdos de conservación, proyectos y otros) |
| 03 | <ol style="list-style-type: none"> 1. Informe del proceso participativo de las comunidades pesqueras, operadores turísticos en el proceso de ordenamiento de las actividades al interior de la RNMTG. 2. Actualización de base de datos de los principales actores involucrados en la gestión del ANP. 3. Promover la firma de convenios con empresas turísticas para apoyo a la gestión en los procesos de sensibilización, educación ambiental y/o procesos de monitoreo para la conservación de las especies del ámbito de su competencia (Decameron Punta Sal, Club hotel punta sal, Veleritos Hotel) |

El consultor deberá coordinar con la Jefatura de la Reserva Nacional Mar Tropical de Grau, sus actividades, la revisión, así como el levantamiento de observaciones, de ser el caso, vía correo electrónico al jefe del ANP Ing. Anthony F. Llapapasca Núñez allapapasca@sernanp.gob.pe con copia a rnmartropicaldegrau@sernanp.gob.pe

Coordinación y conformidad del servicio

La coordinación de la consultoría, la cual emitirá su conformidad al producto entregable presentado por El Consultor estará a cargo:

- Jefe de la Reserva Nacional Mar Tropical de Grau Ing. Anthony Llapapasca Núñez

5. Duración de la consultoría, plazos, honorarios y formas de pago

- La duración de la consultoría será de 75 días calendarios contabilizados desde la firma del contrato.
- El presupuesto total para la consultoría es de Doce mil con 00/100 soles (12,000.00) que incluye todos los impuestos de ley.
- La forma de pago será previa entrega y aprobación de los productos entregables de acuerdo al siguiente cronograma

| N° | Productos entregables | Tiempo Estimado para Completar Tarea | Porcentaje de pago |
|----|--|--------------------------------------|--------------------|
| | Plan de trabajo y cronograma de actividades. Metodología de monitoreo de los elementos de conservación para protocolo. | 10 días | 0% |
| | 1. Informe que incluya: <ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de capacidades con cada OSPA así como operadores turísticos de los 4 polígonos referidos a las normas de uso para pesquerías responsables en el ANP. Propuesta de protocolos de intervención conjunta de los operativos en cada polígono (Produce, Direpro, Imarpe, FEMA, DICAPI, SANIPES). 2. Seguimiento a mecanismos de gestión participativa (comité de gestión, acuerdos de conservación, proyectos y otros) | 45 días | 40% |
| | 1. Informe del proceso participativo de las comunidades pesqueras, operadores turísticos en el proceso de ordenamiento de las actividades al interior de la RNMTG. 2. Actualización de base de datos de los principales actores involucrados en la gestión del ANP. 3. Promover la firma de convenios con empresas turísticas para apoyo a la gestión en los procesos de sensibilización, educación ambiental y/o procesos de monitoreo para la conservación de las especies del ámbito de su competencia (Decameron Punta Sal, Club hotel punta sal, Veleritos Hotel) | 75 días | 60% |
| | | Total | 100% |

6. Perfil

| | |
|-----------------------|---|
| Formación profesional | Profesional titulado y/o bachiller en Biología Marina, Biólogo pesquero, Biología, Ing. Pesquero y/o carreras afines |
| Conocimientos | Manejo de GPS, sistema de información geográfica ArGis y QGis, SMART. Manejo de equipos de navegación Con cursos y/o especialización en conservación de biodiversidad, manejo y contención de fauna marina, evaluación de diversidad biológica, programa R, entre otros relacionados. De preferencia con Acreditación de buzo y acreditación en manejo de RPAS. |

| | |
|------------------------|---|
| Experiencia general | <p>Con experiencia laboral mínima de tres (03) años en temas asociados a la gestión del territorio con énfasis en ecosistemas marinos costeros de preferencia en ANP, conservación de la biodiversidad, gestión ambiental, investigación, monitoreo biológico, manejo de recursos naturales, educación ambiental, planificación y/o temas afines.</p> <p>Con experiencia mínima de un (03) año en relaciones de trabajo con instituciones y organizaciones locales ubicadas en la zona de amortiguamiento de las ANP o paisajes asociados.</p> <p>De preferencia en relaciones de trabajo interinstitucionales con entidades públicas y privadas, ONG, usuarios de recursos, comunidades pesqueras etc.</p> |
| Experiencia específica | <p>Experiencia específica mínima de un (01) año en relaciones con comunidades, población local y/o asociaciones u organizaciones de comunidades. Experiencia en conservación de biodiversidad marino costera.</p> |
| Habilidades blandas | <p>Proactividad.</p> <p>Liderazgo</p> <p>Trabajo en equipo</p> <p>Responsabilidad</p> <p>Facilidad de comunicación y para interrelacionarse con diversos grupos humanos.</p> <p>Manejo de relaciones humanas y de situaciones conflictivas</p> |

7. Criterios de evaluación

| Criterio | Ponderación Plataforma | Ponderación TdR |
|------------------------|------------------------|-----------------|
| Formación profesional | 20% | 20% |
| Capacitación | 10% | 10% |
| Experiencia específica | 20% | 20% |
| Conocimientos | 30% | 30% |
| Otros | 20% | 20% |
| Total | 100% | 100% |

8. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD:

El SERNANP, se reserva los derechos patrimoniales y de autoría de todos los productos y documentos derivados del presente servicio, correspondiendo en su totalidad al SERNANP. El proveedor entiende que toda la información proporcionada es de carácter confidencial. Su difusión o divulgación no está autorizada, por lo cual extremará todos los cuidados y medidas de seguridad que normalmente se emplea para proteger la información que maneja, obligándose a:

- No utilizar, ni total o parcialmente, la información proporcionada para otros fines distintos a los del presente servicio.
- No efectuar copias de la información en servidores o servicios de terceros.
- La obligación de confidencialidad convenida continuará aún terminado el servicio.
- El personal a ser contratado no obtendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos derivados del presente servicio

9. Penalidades:

Si el consultor incurre en retraso injustificado en la presentación de sus productos, la entidad le aplicará al consultor una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la consultoría. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = $(0.10 \times \text{monto} / 0.40 \times \text{plazo en días})$. La penalidad será deducida en los pagos a cuenta o en el pago final.